

La denuncia por el ruido de una discoteca de Cabo de Palos llega a Estrasburgo

Escrito por Agencia AYC

La demanda presentada por una familia residente en la plaza Chinchorro, en Cabo de Palos, por el exceso de ruidos que surge de la terraza de una discoteca ha sido admitida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo (Francia), según ha confirmado a esta redacción el letrado José Luis Mazón, quien ha optado por esta vía después de que le Tribunal Constitucional le rechazase (consideró que carecía de contenido) la demanda de amparo contra una sentencia de la sala de Lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región, que avaló la legalidad de la terraza con música.

El letrado hace hincapié en que las denuncias de esta familia comenzaron en el año 2000 y que no han cesado en su empeño porque "están sometidos a un grave perjuicio físico y psíquico con ese excesivo ruido, que incluso ha provocado que su hija sufra ansiedad e insomnio y que todos tengan que estar en tratamiento médico". Por último, le preguntamos qué solicitan al tribunal europeo y responde, de forma tajante: "Que quiten la música". El tiempo que se calcula que pueda tardar en resolver este asunto el Tribunal Europeo de Derechos Humanos está en torno al año y medio.